



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Alamo de Juárez  
2023-2027



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Visto Bueno o Verificación en Materia Ambiental</b>			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula DMA-01-2025-VB	
Consiste en llevar a cabo la verificación de la infraestructura y operación de negocios nuevos y existentes			
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO PARA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS ARTÍCULOS 2.6. FRACCIÓN III, IV Y V, 2.9, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 128, Y EL ARTÍCULO 189 DEL BANDO MUNICIPAL DEL BANDO MUNICIPAL 2025 EN SU TÍTULO DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL. CAPÍTULO II DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 189 FRACCIÓN XIV Y ARTÍCULO 192. ARTÍCULO 304, 308, FRACCIÓN V, VI, ARTÍCULO 340 FRACCIÓN I, II, III, V Y VI	
DOCUMENTO OBTENER:	A	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER: Vigencia de un año oficial 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No	Dirección web
		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En atención a la petición de la persona que haya iniciado una actividad comercial, industrial o de servicio, tiene vigencia de un año.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se hace una inspección en el establecimiento para detectar posibles fuentes de contaminación que alteren, deterioren la calidad ambiental y demás que ameriten la Intervención de la Autoridad competente.		
REQUISITOS:	ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículos 189 fracción XIV, 192,304 fracción V, VI Y 340 fracción I,II,III,V Y VI del Bando Municipal de Alamo de Juárez 2025.</li> </ul>
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2	
3. Copia del documento con el cual acredite la propiedad	SI	2	
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
5. Croquis de ubicación.	SI	2	
6. Referencia telefónica	SI	2	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Municipal de Alamo de Juárez 2024.</li> </ul>
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2	
3. Copia del documento con el que acredite la propiedad.	S	2	
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
5. Croquis de ubicación.	SI	2	
6. Referencia telefónica.	SI	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> </ul>



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoloya de Juárez  
2025-2027



de Medio Ambiente.	SI	2	• tículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Artículos 189 fracción XIV, 192,304 fracción V, VI Y 340 fracción I,II,III,V Y VI del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.					
2. Copia de Identificación Oficial Vigente	SI	2						
3. Copia del documento con el que acredite la propiedad.	SI	2						
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2						
5. Croquis de ubicación.	SI	2						
6. Referencia telefónica	SI	2						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal y a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, 2 copias de la credencial de elector del solicitante, copia de documento que acredite la propiedad, 2 fotografías del negocio (una del interior y una del exterior), croquis de ubicación del negocio y referencia telefónica.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Una vez recopilada la información para formar el expediente se entregará el permiso correspondiente en un término de tres días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	Según el glro correspondiente, bajo de tres a ocho UMAS recaudería, medio de 9 a 20 UMAS carnicería, de 21 a 50 UMAS gasolinera y/o aserraderos.	Se hace la reparación del daño Con fundamento en el artículo 168 fracción IV, X 340 fracción II del Bando Municipal						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	SI	Tarjeta de crédito	SI	Tarjeta de débito	SI	En línea (portal de pagos)	SI
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Reparación del daño							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando los establecimiento comerciales, industriales o de servicios a verificar no se encuentre al corriente del pago de derechos municipales y no cuenten con las autorizaciones correspondientes en la materia que se regula.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Dra. Renata Chávez Vizcarra							
<b>DOMICILIO:</b>		calle: Plaza Invernalla			<b>No. Int. y Ext.:</b>		No aplica
<b>COLONIA:</b> Santiaguillo Tlalclacall				<b>MUNICIPIO:</b> Almoloya de Juárez			
<b>C.P.:</b> 50900		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 9:00am a 16:00pm					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b> No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No aplica
<b>COLONIA:</b> No aplica				<b>MUNICIPIO:</b> No aplica			
<b>C.P.:</b> No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica					



M. Ayuntamiento  
Constitucional  
Alamo de Juárez  
2025-2027



INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién puede realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	El propietario del negocio
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es la importancia de obtener la verificación Ambiental?
<b>RESPUESTA:</b>	Mantenerse al margen de la normatividad ambiental y es un requisito para obtener la licencia de funcionamiento.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con que debe contar el establecimiento para obtener en visto bueno o verificación?
<b>RESPUESTA:</b>	Con contenedores para separación de residuos bien etiquetados y bien diferenciados con código de color, contar con sanitario de bajo consumo de agua, y desagüe al drenaje público o bien a una fosa séptica, además debe contar con áreas verdes (planta de ornato) dentro del establecimiento
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>ELABORÓ:</b>  <b>LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA</b> <b>NOMBRE COMPLETO</b>	 <b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b> <b>RENATA PACHAVEZ RIZARRA</b> <b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>14/MARZO/2025.</b>
--	--	---



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADOS  
MEXICANOS  
Progreso y Bienestar



M. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Almoloya de Juárez  
2025-2027



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Permiso para poda, derribo, trasplante y sustitución de Árboles.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: DMA-01-2025-PDTS	
Consiste en llevar a cabo la verificación para expedir el permiso para la poda o derribo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>Bando Municipal. Título II de la Población, capítulo I único, Artículo 20, fracción II, Capítulo VII de Desarrollo y Bienestar Social, Capítulo II de la Protección al Medio Ambiente Artículo 173, 174, 187, 188 y 189 fracción I inciso A), III, IV, V, art. 195, título XI, Artículo 304, 308, fracción V, IV, V 195, Artículo 304, 308, fracción V, VI, Artículo 340 fracción I, II, III, V y VI.</li> </ul>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> Vigencia de un año oficial
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN <input checked="" type="checkbox"/> X	Dirección web: <input type="text"/> No aplica: <input type="checkbox"/>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el árbol haya concluido su periodo de vida, cuando representen riesgos, cuando el árbol se encuentre plagado o cuando se encuentren en sitios inadecuados etc..	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a previa inspección por la Dirección de Medio Ambiente	
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO) COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.		SI	2
2. Copia de identificación Oficial Vigente		SI	2
3. Copia del documento con el cual acredite la propiedad		SI	2
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.		SI	2
5. Croquis de ubicación.		SI	2
6. Referencia telefónica		SI	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículos 167, 173, 187 Y 195 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025</li> </ul>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
7. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.		SI	2
8. Copia de identificación Oficial Vigente		SI	2
9. Copia del documento con el que acredite la propiedad.		SI	2
10. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.		SI	2
11. Croquis de ubicación.		SI	2
12. Referencia telefónica.		SI	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículos 167, 173, 187 Y 195 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025</li> </ul>			



M. Ayuntamiento  
Constitución  
Alamo de Juárez  
2025-2027



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Soils Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículos 167, 173,187 Y 195 del Bando Municipal de Alamo de Juárez 2025 Artículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Municipal de Alamo de Juárez 2025</li> </ul>					
2.	Copia de Identificación Oficial Vigente.	SI	2						
3.	Copia del documento con el que acredite la propiedad.	SI	2						
4.	Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2						
5.	Croquis de ubicación.	SI	2						
6.	Referencia telefónica	SI	2						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal y a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, 2 copias de la credencial de elector del solicitante, copia de documento que acredite la propiedad, 2 fotografías del árbol, croquis de ubicación del negocio y referencia telefónica.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Una vez recopilada la información para formar el expediente se entregara el permiso correspondiente en un término de tres días hábiles.							
<b>COSTO:</b>		No aplica		No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> En línea (portal de pagos)	<input type="checkbox"/> NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Se autoriza trámite después de que se lleva a cabo la inspección							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Medio Ambiente					Dirección de Medio Ambiente				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> DRA.RENATA CHÁVEZ VIZCARRA									
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Calle:</b>	Plaza Invernalla			<b>No. Int. y Ext.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>		Santaguigo Tlalcalcali			<b>MUNICIPIO:</b>	Alamo de Juárez			
<b>C.P.:</b>	50900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00am a 16:00pm					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	medlo.ambiente@alamoyadejuarez.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>No. Int. y Ext.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>		No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				

<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién puede solicitar el permiso
<b>RESPUESTA:</b>	Puede ser el propietario o alguna autoridad auxiliar en el caso que se encuentre en la banqueta.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por derribo de árbol se tiene que hacer la sustitución?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, con base en el artículo 10 de la Norma Técnica Estatal Ambiental
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si el árbol esta plantado en la banqueta y está dañando mi barda, puedo derribarlo?
<b>RESPUESTA:</b>	Si con el permiso expedido por la Dirección de Medio Ambiente, ya que es un árbol que representa un riesgo, artículo 84 de la norma Técnica Estatal Ambiental.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p>_____ LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>_____ DRA. RENATA GONZÁLEZ VIZCARRA MEDIO AMBIENTE 2025-2027 NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/MARZO/2025.</p>
---	---	--



Secretaría de  
Medio Ambiente y  
N. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoleva de Juárez  
7825-2027



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Denuncias ciudadanas.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: DMA-01-2025-DC	
Consiste en la recepción de quejas ciudadanas, dar seguimiento y termino de ellas.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano	
DOCUMENTO OBTENER:	A	Visto bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Variable
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SISTEMA DENUNCIAS POR INTERNET	ecotel@edomex.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas se vean afectados en cuestiones ambientales	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si está sujeto a verificación por la Dirección de Medio Ambiente	
REQUISITOS:	ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Oficio al Presidente Municipal	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Oficio al Presidente Municipal	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Oficio al Presidente Municipal	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la denuncia en el portal de ECOTEL		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días		
COSTO:	\$ Gratuito		No aplica
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de débito <input checked="" type="checkbox"/> En línea (portal de pagos) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	Dar resolución a la queja para salvaguardar al Interesado.		



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Almoloya de Juárez  
2023-2027



TRAMITE	
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. Renata Chávez Vizcarra			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Invernalía	No. Int. y Ext.:	No aplica
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.: 50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00am a 16:00pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	No. Int. y Ext.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede presentar la queja?		
RESPUESTA:	En el momento que se genere una afectación al medio ambiente o al entorno que te rodea		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se genera alguna sanción contra la persona infractora al Medio Ambiente?		
RESPUESTA:	Si, con base en el artículo 2.777 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe presentar alguna evidencia?		
RESPUESTA:	Si, por lo regular presenta fotos.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

ELABORÓ:	 LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA		45/MARZO/2024.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Observación de perros y gatos agresores o sospechosos de rabia				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-01-2025-OPGASR	
Evitar la propagación de enfermedades zoonóticas manteniendo una observación clínica al ejemplar.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-011-SSA2-2011</b> , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, <b>NOM-036-SSA2-2012</b> , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, <b>NOM-017-SSA2-2012</b> , para la Vigilancia Epidemiológica.		
DOCUMENTO OBTENER:	A	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No X	Dirección web	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el peticionario identifica a un perro o gato sospechoso de rabia o bien, cuando ocurre una agresión de un perro o gato en situación de calle o domiciliado el cual no puedan comprobar sus vacunas vigentes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio de las observaciones clínicas, está sujeto a las capacidades de espacio para su resguardo así como de los insumos para su cuidado (alimento, agua y medicamento en caso de ser necesario).		
REQUISITOS:	ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>➤ Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> </ul> </li> </ul>	SI		Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-011-SSA2-2011</b> , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, <b>NOM-036-SSA2-2012</b> , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, <b>NOM-017-SSA2-2012</b> , para la Vigilancia Epidemiológica.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>➤ Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> </ul> </li> </ul>	SI		Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-011-SSA2-2011</b> , para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, <b>NOM-036-SSA2-2012</b> , Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, <b>NOM-017-SSA2-2012</b> , para la Vigilancia Epidemiológica.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación de perros o gatos agresores y sospechosos de rabia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y evidencia fotográfica del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI</p> <p>Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b>, de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-011-SSA2-2011</b>, para la Prevención y Control de la rabia humana y; en los perros y gatos, <b>NOM-036-SSA2-2012</b>, Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, foboteráuticos e inmunoglobulinas en el humano, <b>NOM-017-SSA2-2012</b>, para la Vigilancia Epidemiológica.</p>								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal, colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante, descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento, colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la identificación oficial y copia simple del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades así como de la posibilidad de los insumos disponibles por la Coordinación de Bienestar Animal para realizar dicho procedimiento.								
COSTO:	\$ Gratuito <input type="checkbox"/> El proceso es gratuito. <input checked="" type="checkbox"/>								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>No <input type="checkbox"/></td> <td>Tarjeta de crédito</td> <td>No <input type="checkbox"/></td> <td>Tarjeta de débito</td> <td>No <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>En línea (portal de pagos)</td> <td>No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Efectivo	No <input type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	No <input type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	No <input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)	No <input type="checkbox"/>
Efectivo	No <input type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	No <input type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	No <input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)	No <input type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cuotas de recuperación en especie. (dependiendo de la situación)								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La resolución de las observaciones clínicas para perros o gatos agresores y sospechosos de rabia, depende de las facilidades presentadas por la Coordinación de Bienestar Animal.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra			
DOMICILIO:	calle: Plaza Invernal	No. Int. y Ext.:	N/A
COLONIA:	Santiaguillo Tlatlacali	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	60900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm (únicamente para dar información de dicho proceso)	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Por qué es importante la evidencia fotográfica del ejemplar?
<b>RESPUESTA:</b>	La evidencia ayudará a determinar las capacidades de la Coordinación de Bienestar Animal para mantenerlo en resguardo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por qué se debe describir ampliamente la razón de solicitar dicho proceso?
<b>RESPUESTA:</b>	La Coordinación de Bienestar Animal debe contar con un fundamento y tener soporte técnico para realizar las acciones de resguardo del animal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál es la situación que corresponde en caso de que no se realice la observación del ejemplar en la Coordinación de Bienestar Animal?
<b>RESPUESTA:</b>	En caso de que la observación no sea realizada en la Coordinación de Bienestar Animal, se deberá mantener a la mascota señalada en el domicilio del dueño (en caso de tenerlo) para mantener el informe de avance clínico. En caso de ser un perro o gato en situación de calle, se tendrá que hacer del conocimiento del peticionario sobre las dificultades de resguardo e insumos para dicho proceso.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>DIRECCIÓN DE DRA. EN COORDINACIÓN CHAVEZ VIZCARRA 2026-2027 NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>21/MARZO/2025.</p>
--	--	---

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <b>X</b>		
<b>Atención y Seguimiento a Reportes Ciudadanos</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMA-01-2025-ASRC		
<b>Atender las peticiones poblacionales referentes a jaurias, hembras en celo, agresiones, sospecha de rabia al igual que de maltrato.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .			
DOCUMENTO OBTENER:	A N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">No X</td> </tr> </table>	SI	No X	Dirección web	N/A
SI	No X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Dependiendo de la problemática presentada ante el peticionario.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio de retiro de perros o gatos está limitado por las facilidades al igual que las condiciones de espacio y recurso en la Coordinación de Bienestar Animal, de igual manera, la atención y seguimiento a los reportes ciudadanos estarán sujetos a las condiciones anteriormente descritas.				
REQUISITOS:	ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención y seguimiento a reportes ciudadanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del problema.</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial.</li> <li>➤ Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente.</li> <li>➤ Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial</li> </ul> </li> </ul>	<b>SI</b>	<b>1</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención y seguimiento a reportes ciudadanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del problema.</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial.</li> <li>➤ Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente.</li> <li>➤ Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial</li> </ul> </li> </ul>	<b>SI</b>	<b>1</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .		

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<p><b>Atención y seguimiento a reportes ciudadanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del problema.</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial.</li> <li>➤ Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente.</li> <li>➤ Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial.</li> </ul>	SI	1	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b>, de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-051-ZOO-1995</b>, Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b></p>
--	----	---	--

<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal, a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, o a la L. en D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal, anexar una copia de la identificación oficial vigente del solicitante al igual que fotografías de la evidencia según sea el caso reportado y finalizar añadiendo una referencia telefónica, nombre completo y firma del reportante.</p>							
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades de espacio e insumos para dar la atención, el plazo determinado puede variar de uno a siete días.</p>							
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>\$ Gratuito</p>	<p>No hay un valor establecido de recuperación económica o en especie ya que el servicio es gratuito.</p>						
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>Efectivo</p>	<p>No</p>	<p>Tarjeta de crédito</p>	<p>No</p>	<p>Tarjeta de débito</p>	<p>No</p>	<p>En línea (portal de pagos)</p>	<p>No</p>
<p><b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>N/A</p>							
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>Cuotas de recuperación en especie. (dependiendo de la situación)</p>							
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b></p>	<p>Valorando la situación, se determinará una posible solución o una canalización a las autoridades competentes para la continuidad del caso.</p>							
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b></p>	<p>N/A</p>							

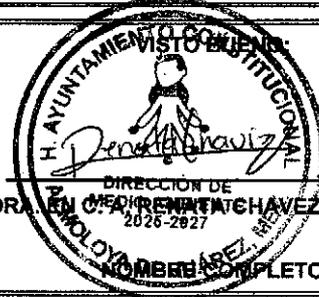
<p><b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b></p>				<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b></p>			
<p>Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal</p>				<p>Dirección de Medio Ambiente</p>			
<p><b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra</p>							
<p><b>DOMICILIO:</b></p>	<p>calle:</p>	<p>Plaza Invernalía</p>			<p>No. Int. y Ext.:</p>	<p>N/A</p>	
<p><b>COLONIA:</b></p>		<p>Santiagoito Tlalcalcali</p>		<p><b>MUNICIPIO:</b></p>		<p>Almoloya de Juárez</p>	
<p><b>C.P.:</b></p>	<p>50900</p>	<p><b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b></p>		<p>Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm</p>			
<p><b>LADA:</b></p>		<p><b>TELÉFONOS:</b></p>		<p><b>EXTS.:</b></p>	<p><b>FAX:</b></p>	<p><b>CORREO ELECTRÓNICO:</b></p>	
<p>No aplica</p>	<p>N/A</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx</p>		
<p><b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b></p>							
<p><b>OFICINA:</b></p>		<p>N/A</p>					
<p><b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b></p>		<p>N/A</p>					
<p><b>DOMICILIO:</b></p>	<p><b>CALLE:</b></p>	<p>N/A</p>			<p><b>NO. INT. Y EXT.:</b></p>	<p>N/A</p>	
<p><b>COLONIA:</b></p>		<p>N/A</p>		<p><b>MUNICIPIO:</b></p>		<p>N/A</p>	
<p><b>C.P.:</b></p>	<p>N/A</p>	<p><b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b></p>		<p>N/A</p>			
<p><b>LADA:</b></p>		<p><b>TELÉFONOS:</b></p>		<p><b>EXTS.:</b></p>	<p><b>FAX:</b></p>	<p><b>CORREO ELECTRÓNICO:</b></p>	
<p>No aplica</p>	<p>N/A</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>		
<p><b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b></p>		<p>N/A</p>					

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Por qué es importante la evidencia fotográfica en el reporte?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Es relevante ya que por medio de la evidencia se pueden determinar las acciones a tomar o, según sea el caso, dar vista a las autoridades competentes para el desarrollo de la misma.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuáles son las condiciones a las que está sujeta la Coordinación de Bienestar Animal para el retiro de los perros o gatos en situación de calle?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La Coordinación de Bienestar Animal únicamente podrá retirar perros o gatos en situación de calle y abandono si se cuenta con el espacio suficiente para su resguardo al igual que los insumos necesarios para su alimentación, hidratación, limpieza y en su caso, los cuidados de salud primarios o básicos que este requiera.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Cuál es el tiempo estimado de respuesta para la atención o seguimiento a un reporte ciudadano?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	El tiempo de respuesta, según sea el caso referido, puede ser de manera inmediata hasta un total de 7 días.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>_____  <b>LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA</b>  <b>NOMBRE COMPLETO</b></p>	 <p>_____  <b>DRA. RENATA CHÁVEZ VIZCARRA</b>  <b>NOMBRE COMPLETO</b></p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>21/MARZO/2025.</b></p>
--	--	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
<b>Eutanasias Justificadas y Humanitarias</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMA-01-2025-EJH	
Determinar la aplicación del proceso médico para perros o gatos que tengan complicaciones de salud graves que requieran de una atención costosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-033-SAG/ZOO-2014</b> , Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .			
DOCUMENTO OBTENER:	A	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No X	Dirección web	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona interesada o bien, la Coordinación de Bienestar Animal, determine cuando debe ser necesario aplicar dicho procedimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio de la eutanasia humanitaria y justificada, está sujeta a la opinión técnica del/a Médico Veterinario Zootecnista al igual que del Coordinador(a) para su autorización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eutanasias justificadas y humanitarias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>➤ Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, número simple de la Identificación Oficial y fotografía del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> <li>➤ En caso de ser aprobada la eutanasia, se deberá firmar el documento denominado "autorización de eutanasia".</li> </ul> </li> </ul>		SI		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-033-SAG/ZOO-2014</b> , Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eutanasias justificadas y humanitarias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>➤ Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y fotografía del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> <li>➤ En caso de ser aprobada la eutanasia, se deberá firmar el documento denominado "autorización de eutanasia".</li> </ul> </li> </ul>		SI		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b> , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-033-SAG/ZOO-2014</b> , Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027</b> .	

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p><b>Eutanasias justificadas y humanitarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción y explicación del porque se está solicitando dicho procedimiento.</li> <li>➤ Colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y fotografía del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso.</li> <li>➤ En caso de ser aprobada la eutanasia, se deberá firmar el documento denominado "autorización de eutanasia".</li> </ul>	<p><b>SI</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-042-SSA2-2006</b>, de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, <b>NOM-033-SAG/ZOO-2014</b>, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b></p>								
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>Escrito dirigido a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal, colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante, Describir y explicar por qué se está solicitando dicho procedimiento, colocar nombre completo del peticionario, número telefónico, firma al final del escrito, anexar una copia simple de la Identificación Oficial y copia simple del perro o gato el cual buscan que sea aprobado al proceso, en caso de ser aprobada la eutanasia, se deberá firmar el documento denominado "autorización de eutanasia".</p>								
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades así como de la posibilidad de los insumos disponibles por la Coordinación de Bienestar Animal para realizar dicho procedimiento.</p>								
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>\$ Gratuito      El proceso es gratuito.</p>								
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de crédito</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de débito</td> <td>No</td> <td>En línea (portal de pagos)</td> <td>No</td> </tr> </table>	Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No
Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No		
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>Cuotas de recuperación. (dependiendo de la situación)</p>								
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p>La resolución de las eutanasias humanitarias y justificadas depende de las facilidades presentadas por la Coordinación de Bienestar Animal, sin embargo, se hace de conocimiento al peticionario que toda responsabilidad y/o consecuencia legal de dicho proceso son única y exclusivamente absorbidas por el peticionario.</p>								
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b></p>	<p>N/A</p>								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal		Dirección de Medio Ambiente	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra			
<b>DOMICILIO:</b>	calle: Plaza Invernal	No. Int. y Ext.:	N/A
<b>COLONIA:</b>	Santiagouito Tlalcalacali	<b>MUNICIPIO:</b>	Almoloya de Juárez
<b>C.P.:</b> 50900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm (únicamente para dar información de dicho proceso)		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	N/A	N/A	N/A      medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b> N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b> N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A
<b>C.P.:</b> N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>			
N/A			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Por qué es importante la evidencia fotográfica del ejemplar?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La evidencia ayudará a determinar si la mascota cumple con las condiciones para ser aceptado a dicho procedimiento.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Por qué se debe describir ampliamente la razón de solicitar dicho proceso?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La Coordinación de Bienestar Animal debe contar con un fundamento y tener soporte técnico para realizar las acciones correspondientes.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Cuál es la importancia de la opinión técnica favorable del médico veterinario?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La eutanasia humanitaria no puede ser aplicada a cualquier mascota, está debe tener un problema grave de salud el cual el provoque sufrimiento, altere sus funciones vitales o naturales, de ser esa la situación, la mascota será aceptada para el proceso médico.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p><b>LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA</b></p> <p><b>NOMBRE COMPLETO</b></p>	 <p><b>DIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL</b></p> <p><b>DR. EN OM. DIRENATEA CHAVEZ VIZCARRA</b></p> <p><b>2026-2027</b></p> <p><b>NOMBRE COMPLETO</b></p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>21/MARZO/2025.</b></p>
---	--	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>X</b>
<b>Jornadas de Vacunación Antirrábica y de Esterilización para perros y gatos</b>				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>Código de la Cédula</b>	<b>DMA-01-2025-JVAE</b>	
<b>Implementar un control ético de la sobrepoblación de perros y gatos en el municipio al igual que la prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas.</b>				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b>		
<b>DOCUMENTO OBTENER:</b>		<b>A</b>	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	<b>N/A</b>
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>X</b>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando la persona interesada tenga la prioridad del servicio para su comunidad.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		El servicio de las jornadas no está sujeto a inspección, sin embargo, es necesario solicitar a las personas interesadas la gestión de los requerimientos materiales necesarios para llevar a buen término la actividad, eso involucra un lugar limpio, techado y cerrado solo para el acceso al del personal, además de la facilidad de acceso a luz y agua potable, de igual manera, se debe contar con el apoyo de mesas y sillas.		
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> (anotar la palabra Si o NO)	<b>COPIAS</b> (anotar con número la cantidad de copias)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jornadas de esterilización y de vacunación antirrábica para perros y gatos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del servicio solicitado. (tipo de jornada, cantidad aproximada de ejemplares a tratar).</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul>		<b>Si</b>		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Jornadas de esterilización y de vacunación antirrábica para perros y gatos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del servicio solicitado. (tipo de jornada, cantidad aproximada de ejemplares a tratar).</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul>		<b>Si</b>		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-051-ZOO-1995</b> , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b>

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p><b>Jornadas de esterilización y de vacunación antirrábica para perros y gatos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal.</li> <li>➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante.</li> <li>➤ Descripción breve del servicio solicitado. (tipo de jornada, cantidad aproximada de ejemplares a tratar).</li> <li>➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la identificación Oficial.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, <b>NOM-051-ZOO-1995</b>, Regulación del trato humanitario en el transporte de animales <b>Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.</b></p>								
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal, a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, o a la L. en D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal, anexar una copia de la identificación oficial vigente del solicitante, describir a grandes rasgos el tipo de servicio solicitado (tipo de jornada), por qué se solicita dicho servicio y finalizar dejando número telefónico, firma y nombre completo del peticionario.</p>								
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades de los insumos disponibles por la Coordinación de Bienestar Animal para poder realizar dicha jornada.</p>								
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>\$ Gratuito Las jornadas son totalmente gratuitas.</p>								
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de crédito</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de débito</td> <td>No</td> <td>En línea (portal de pagos)</td> <td>No</td> </tr> </table>	Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No
Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No		
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>Cuotas de recuperación. (dependiendo de la situación)</p>								
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p>Las resoluciones en las jornadas (antirrábica y de esterilización), únicamente involucran un mal procedimiento quirúrgico o una mala aplicación del biológico, sin embargo, se hace del conocimiento del dueño, que todo proceso requiere estudios y seguimiento médico, sin embargo, por las capacidad de la Coordinación de Bienestar Animal, ellos deben estar en el entendido de que todo involucra un riesgo.</p>								
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b></p>	<p>N/A</p>								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal		Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra			
DOMICILIO:	calle: Plaza Invernal	No. Int. y Ext.:	N/A
COLONIA:	Santiaguito Tlalcalcali	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm (únicamente para aplicación de vacunas antirrábicas, el mismo horario aplica solo para dar información de las esterilizaciones, más no se realizan en dichas horas y días)
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Por qué es importante la descripción de cuantos ejemplares aproximadamente se van a esterilizar o vacunar ?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Dicha información nos sirve para poder determinar el uso de material quirúrgico al igual que el de biológico para el desarrollo de la actividad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuáles son las condiciones a las que está sujeta la Coordinación de Bienestar Animal para los riesgos presentados ante las jornadas de esterilización?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La Coordinación de Bienestar Animal únicamente se limita a hacer del conocimiento de las personas que todo proceso quirúrgico involucra un riesgo si no se tiene los estudios médicos de la mascota, las personas deben aceptar ese riesgo si quieren que su mascota sea aceptada para el proceso.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Cuál es el tiempo estimado de respuesta para la atención de las jornadas solicitadas?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	El tiempo de respuesta, dependiendo del tipo de jornada solicitada, puede variar de uno a 15 días para una jornada de vacunación antirrábica, sin embargo, la estimación de las jornadas de esterilización puede variar de dos a 4 meses por la dificultad de conseguir el material necesario.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p><b>LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA</b> NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p><b>DRA. EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CHAVEZ VIZCARRA</b> NOMBRE COMPLETO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>21/MARZO/2025.</b></p>
---	--	--